

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

17

MADRID NÚMERO 42

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DON ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 42 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 79/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON IVÁN LÓPEZ DE DIEGO frente a AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, PATRONATO SOCIOCULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS y GRUPO EXCELTIA, S. A., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: auto y decreto de 29 de abril de 2021.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber al interesado que ambas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición y recurso directo de revisión, respectivamente, ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO EXCELTIA, S. A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de junio de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.814/21)

